



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-005-2025
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-005-2025, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN EL APARTADO 3.3 DE LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día quince de enero del año dos mil veinticinco, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité; el Lic. Luis Carlos Payán Armendáriz, Jefe del Departamento de Tesorería, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Enrique Ortega Ramos, Coordinador Jurídico en calidad de Vocal, la Dra. Lilia Irasema Estrada Bejarano, Jefa del Departamento de Atención a la Salud y Medicina del Trabajo, en representación de la Dirección Médica como Vocal y Requirente, contando con la presencia del Ing. Francisco Alejandro González Villaseñor, representante del Órgano Interno de Control, en Pensiones Civiles del Estado, en su carácter de observador del procedimiento; en el Auditorio ubicado en la planta alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité, quien será apoyada y asesorada por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, técnica y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente los cuestionamientos y dudas que fueron planteados por los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.

En este acto se realizan la siguiente aclaración por parte de la Convocante:

Página 1 de 8



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-005-2025
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

Derivado del error involuntario respecto de la hora de inicio de la presente Junta de Aclaraciones la cual se estableció a las 13:00 horas del día de hoy en la convocatoria publicada y las 10:00 horas en las bases rectoras del procedimiento en este acto se apertura la sesión, se realizará un receso para reanudar a las 13:00 horas, de esta forma se dará oportunidad para que se registren en la lista de asistencia en los dos horarios establecidos para no afectar los derechos de participación de ningún licitante.

Con fundamento en el artículo 54 fracción I, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Chihuahua, y derivado de la aclaración realizada respecto de la hora de cerebración de la presente junta de aclaraciones se suspende la sesión, por lo que se declara un receso para reanudar la sesión a las 13:00 horas del día en curso.

Siendo las 13:00 horas se reanuda la sesión, se hace del conocimiento de los presentes que de conformidad con el artículo 54, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron y una vez de que se termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Acto seguido la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 54 de su Reglamento, pone en conocimiento que las personas que cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del apartado 3.3 de las bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, son los siguientes:

1. **FUTUFARMA S.A. DE C.V.**



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-005-2025
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

De igual manera se informa en este acto que las personas que no cumplieron con el requisito de enviar el escrito vía electrónica en el plazo establecido en el apartado 3.3 de las bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas no son procedentes para su contestación, son los siguientes:

1. BOTICA SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V

Además, se recibió correo y carta de interés por parte de María Luisa Cantón Ibarra y Luisa María Mendoza Martínez, sin presentar preguntas.

En este acto se realizan las siguientes aclaraciones por parte de la Convocante:

1. En relación con los Anexos Técnicos y Económicos, por duplicidad en el producto solicitado se cancelan las siguientes partidas:

- a) Para la delegación Chihuahua se cancela la partida No. 411, clave L259
- b) Para las delegaciones Cuauhtémoc, Delicias, Juárez, Hidalgo del Parral, Nuevo Casas Grandes, Camargo y Jiménez, se cancelan las partidas 414, clave L259.

2. En relación con el Anexo Económico se modifican los montos mínimos y máximos de las siguientes partidas:

- a) Para la delegación Chihuahua partida No. 416, clave L267 para quedar como Monto Mínimo el importe de \$13,631.16 y monto máximo el importe de \$34,077.90.
- b) Para la delegación Cuauhtémoc partida No. 419, clave L267 para quedar como Monto Mínimo el importe de \$1,079.50 y monto máximo el importe de \$2,698.75.
- c) Para la delegación Delicias partida No. 419, clave L267 para quedar como Monto Mínimo el importe de \$799.80 y monto máximo el importe de \$1,999.50
- d) Para la delegación Juárez partida No. 419, clave L267 para quedar como Monto Mínimo el importe de \$5,515.40 y monto máximo el importe de \$13,788.50
- e) Para la delegación Hidalgo del Parral partida No. 419, clave L267 para quedar como Monto Mínimo el importe de \$1,079.50 y monto máximo el importe de \$2,698.75
- f) Para la delegación Nuevo Casas Grandes partida No. 419, clave L267 para quedar como Monto Mínimo el importe de \$559.40 y monto máximo el importe de \$1,398.50



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-005-2025
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

- g) Para la delegación, Camargo partida No. 419, clave L267 para quedar como Monto Mínimo el importe de \$559.40 y monto máximo el importe de \$1,398.50
- h) Para la delegación, Jiménez partida No. 419, clave L267 para quedar como Monto Mínimo el importe de \$201.10 y monto máximo el importe de \$502.75

No habiendo más aclaraciones por parte de la Convocante se hace del conocimiento de los presentes que de conformidad con el artículo 54, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron y una vez de que se termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

En cuanto a las preguntas de los licitantes se informa a los presentes que se recibieron 4 preguntas en total procedentes para su contestación siendo estas correspondientes a los participantes:

FUTUFARMA S.A. DE C.V.	4 PREGUNTAS
-------------------------------	--------------------

En este momento se procede a dar lectura a las preguntas y sus respectivas respuestas:

1.- Respecto punto 6.1 documentación legal, inciso r

Carta compromiso donde manifieste que brindara el suministro de los medicamentos y productos farmacéuticos todos los días de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas durante la duración del contrato

Se solicita a la convocante amablemente se aclare que, para delegación de Chihuahua, los licitantes podrán ofrecer sus servicios, únicamente en el módulo y UNA sucursal en lo que se habilita, esto para estar todos en estemos en igualdad de circunstancias, ya que el tener más una sucursal, eleva los costos de operación por lo que los precios para la licitación serían mayores.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Para la delegación Chihuahua, el licitante deberá realizar el suministro de los medicamentos y productos farmacéuticos en los módulos ubicados en las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, y en tanto se instala en el citado módulo en al menos una sucursal, siendo decisión del licitante poder hacerlo en más de una, para lo cual deberá proporcionar la documentación solicitada en el inciso d) y e) del numeral 6.2 PROPUESTA TÉCNICA de las bases rectoras de cada una de las sucursales en donde desee realizar el suministro.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-005-2025
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

2.- Respecto punto 6.1 documentación legal, inciso r

Carta compromiso donde manifieste que brindara el suministro de los medicamentos y productos farmacéuticos todos los días de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas durante la duración del contrato

Respecto a la delegación de Camargo, se solicita a la convocante poder ofrecer el servicio de 9 am a 7 pm, de lunes a viernes esto referido al mismo volumen tan bajo de operación de la delegación

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Para la delegación Camargo, el licitante podrá ofrecer brindar el suministro de los medicamentos y productos farmacéuticos todos los días de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas, siempre y cuando así lo manifieste dentro de su propuesta técnica en la carta compromiso solicitada en el inciso r del numeral 6.1 “DOCUMENTACIÓN LEGAL” de las bases rectoras.

3.- Respecto punto 6.1 documentación legal inciso b padrón de proveedores

Se solicita a la convocante poder presentar el padrón de proveedores 2024 y una carta bajo protesta de decir la verdad, donde se declare que, en caso de resultar ganador, se presentará el padrón 2025, ya que actualmente se encuentra en trámite y no estará listo para la fecha de apertura de propuestas

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

No se acepta presentar el padrón de proveedores 2024, sin embargo, el inciso b) del numeral 6.1 “DOCUMENTACIÓN LEGAL” de las bases rectoras, establece la opción de proporcionar en lugar del padrón vigente, original del oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 “ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES” de las bases rectoras.

4.- 2.12 Respecto a las formas de pago

Se solicita a la convocante que en caso de que los pagos correspondientes, no se realicen dentro de los 20 días hábiles siguientes, el proveedor podrá suspender parcial o totalmente el servicio sin que esto sea causa a ser acreedor a las penas convencionales, o bien se podrá realizar el cobro de los gastos financieros a la convocante conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones del estado de Chihuahua, artículo 87



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-005-2025
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: no podrá suspender el servicio parcial o totalmente; el licitante adjudicado deberá sujetarse al procedimiento establecido en el artículo 87 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se apercibe a todos los licitantes que deseen participar en la presente licitación, que todas las aclaraciones, dudas y cambios realizados emanados de esta Junta de Aclaraciones, serán obligatorias y serán consideradas para la integración de las propuestas técnicas y económica y la evaluación de las mismas, bajo pena, de no cumplir con ellas, de desechar sus propuestas por no cumplir con los requisitos solicitados en la presente licitación.

En términos de lo establecido por el artículo 54 fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento de los licitantes que las preguntas que se llegasen a formular derivado exclusivamente de las respuestas vertidas en este acto de Junta de Aclaraciones, las cuales serán leídas y contestadas en forma inmediata.

Por lo que una vez concluida la lectura de las respuestas vertidas en el presente acto, en uso del derecho establecido por el artículo 54, fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los proveedores presentes no solicitaron aclaraciones respecto de las respuestas proporcionadas por la convocante.

Por último, se pone del conocimiento a los interesados en participar en la presente licitación, que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de enero del 2025, a las 10:00 horas, en el auditorio de pediatría, edificio de consulta externa de pensiones civiles del estado de chihuahua, ubicado en la avenida Teófilo Borunda Ortiz n° 2900, C.P. 31000, en la colonia centro de la ciudad de chihuahua, chihuahua.

No habiendo más aclaraciones que realizar, se da por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las trece horas con treinta minutos del día quince de enero del año dos mil veinticinco, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, entregando copia de la misma, para su debida constancia y efectos de notificación.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-005-2025
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

SUPLENTE DE LA PRESIDENTA

C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SUPLENTE DE VOCAL

LIC. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDARIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

VOCAL

LIC. JORGE ENRIQUE ORTEGA RAMOS
COORDINADOR JURÍDICO

SUPLENTE DE
VOCAL Y REQUIRENTE

DRA. LILIA IRASEMA ESTRADA BEJARANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICINA DEL TRABAJO
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Página 7 de 8



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-005-2025
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

JUNTA DE ACLARACIONES

EN CALIDAD DE OBSERVADOR

ING. FRANCISCO ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLASEÑOR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

POR LOS LICITANTES:

C. ALEJANDRO MENDOZA ZUANY
FARMACIA ALIANZA, S.A. DE C.V.

C. RAFAEL MOEGEL HERNÁNDEZ
FUTUFARMA, S.A. DE C.V.

C. JORGE VELEZ TERRAZAS
FARMACIA SAN MARTIN RX S. DE R.L. DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO 2025, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-005-2025, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES, REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Página 8 de 8



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-005-2025



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS SUBROGADOS POR FARMACIAS LOCALES”

LISTA DE ASISTENCIA

CHIHUAHUA, CHIH. 15 DE ENERO DE 2025

RAZÓN SOCIAL (PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O ASISTENTE AL FALLO	FIRMA
FARMACIA ALIANZA SA DE CV	ALEJANDRO MENDOZA ZUANY	
FUTUFARMA SA DE CV	Rafael Moege Hdez	
FARMACIA SAN MARTIN OX	Lorge Velez Terreros	

il

JUNTA DE ACLARACIONES

PCE-LPP-005-2025

